

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**12659** CAJA RURAL DE ARAGÓN,  
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Asamblea General Ordinaria de Socios.

El Consejo Rector de la Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito, en su reunión de fecha 29 de marzo de 2011, de conformidad con el artículo 39 de los Estatutos Sociales vigentes, convoca a los socios a la Asamblea General que, con carácter de ordinaria, se celebrará en el salón de actos del domicilio social, Coso, número 29, de Zaragoza, el día 20 de mayo de 2011, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y en el mismo lugar, a las 10:30 horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Constitución de Asamblea General Ordinaria y nombramiento de interventores de lista.

Segundo.- Designación de dos socios para la aprobación y firma del Acta.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión de Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito y de su Grupo Consolidado, así como de la Gestión Social, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Cuarto.- Propuesta de distribución de excedentes del Ejercicio 2010 y aplicación del Fondo de Educación y Promoción.

Quinto.- Retribución del capital social.

Sexto.- Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Entidad y, en su caso, del Grupo Consolidado.

Séptimo.- Autorización al Consejo Rector para proceder a la adquisición de aportaciones de la propia Entidad, en los términos previstos en el artículo 10.3 del Reglamento de Cooperativas de Crédito.

Octavo.- Delegación en el Consejo Rector de la facultad para la emisión de aportaciones voluntarias al capital social, títulos valores y otras fórmulas de financiación.

Noveno.- Elección de miembros del Consejo Rector.

Décimo.- Proceso de integración Cajalon-Multicaja.

1. Toma de conocimiento y ratificación, en su caso, del Proceso de Integración entre la Entidad y Multicaja, Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, Sociedad Cooperativa de Crédito.

2. Análisis y ratificación, en su caso, del Contrato de Integración entre la Entidad y Multicaja, Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, Sociedad Cooperativa de Crédito.

3. Aprobación, en su caso, de la constitución de una cooperativa de crédito de segundo grado de estructura paritaria (conjuntamente con Multicaja, Caja Rural

Aragonesa y de los Pirineos, Sociedad Cooperativa de Crédito), en los términos y condiciones del Contrato de Integración, así como de sus estatutos sociales.

4. Aprobación, en su caso, de la opción por el acogimiento al régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades.

Undécimo.- Delegación en el Presidente y Secretario del Consejo Rector de facultades para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda elevar a público los acuerdos adoptados, facultándoles especialmente en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos o convenientes y para realizar cuantas actuaciones convengan para su mejor ejecución hasta llegar a su inscripción o depósito en (i) el Registro de Entidades del Banco de España; (ii) el Registro Mercantil; y el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo e Inmigración, pudiendo incluso otorgar escrituras de ratificación, subsanación y/o aclaración a la vista de las sugerencias verbales y/o la calificación escrita de los referidos registros o cualesquiera otros registros, organismos o instituciones.

Duodécimo.- Ruegos, preguntas y sugerencias de los socios en relación con los asuntos de la presente convocatoria.

La representación se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de cooperativas de crédito, y en el artículo 41 de los estatutos de la Entidad.

A partir de la presente convocatoria, de conformidad con lo regulado en el artículo 39 de los estatutos sociales, se encuentran a disposición de los señores socios en el domicilio social y en las oficinas de Zaragoza O.P., Logroño O.P., Calatayud, Ejea de los Caballeros, Cariñena, La Almunia de Doña Godina, Villanueva de Gállego, Tarazona, Epila, Urbana n.º 11 de Zaragoza y Urbana n.º 8 de Zaragoza y Utebo O.P, los estados financieros del ejercicio así como los demás documentos que van a ser objeto de deliberación en la Asamblea.

Zaragoza, 29 de marzo de 2011.- El Presidente del Consejo Rector, Bruno Catalán Sebastián.

ID: A110032299-1